



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900175 CONTRA CARMEN CECILIA PLATA JIMENEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA-, SIENDO DENUNCIANTE JOSE MANUEL ABUCHAIBE ESCOLAR, CON FECHA DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: ORDENAR** LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DISPONER EL CONSECUENTE ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA DOCTORA CARMEN CECILIA PLATA JIMÉNEZ, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CARMEN CECILIA PLATA JIMENEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 01/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 03/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900175 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000781 CONTRA MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CAUCA, SIENDO DENUNCIANTE MIGUEL ANTONIO GIRALDO, GONZALO RAMIREZ LASSO, CON FECHA DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LOS MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CAUCA.

PARA NOTIFICAR A MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CAUCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000781 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201700108 CONTRA **MIGUEL CERVANTES TORRES**, SIENDO DENUNCIANTE JAIME RAFAEL DIAZ MENDEZ, CON FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 18 DE MARZO DE 2021 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO **MIGUEL CERVANTES TORRES**, COMO AUTOR RESPONSABLE DE VULNERAR EL DEBER CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 E INCURRIR EN LA FALTA DEL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y EN SU LUGAR **ABSOLVER** AL DOCTOR **MIGUEL CERVANTES TORRES**, DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **MIGUEL CERVANTES TORRES** y SU DEFENSOR **LUIS ALBERTO MONCAYO LOPEZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 01/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 03/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201700108 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

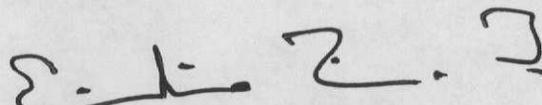
EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

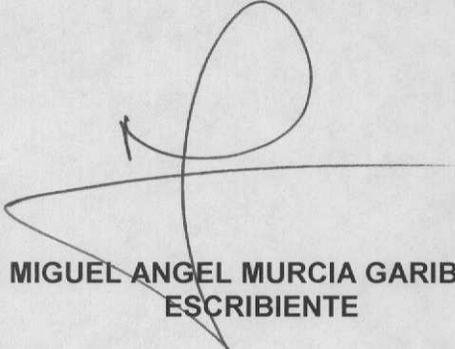
HACE CONSTAR

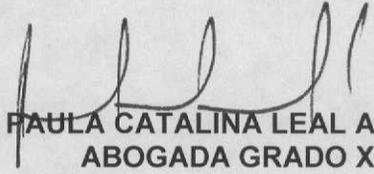
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201800131 CONTRA ADELMIS ANTONIO PERTUZ CAMPO, SIENDO DENUNCIANTE OFICIO JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO VALLEDUPAR, CON FECHA TRES (3) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO ADELMIS ANTONIO PERTÚZ CAMPO, POR LA OCURRENCIA DE LA CAUSAL OBJETIVA DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A ADELMIS ANTONIO PERTUZ CAMPO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 01/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 03/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201800131 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201700392 CONTRA **NUBIA CANO COVALEDA** AUXILIAR DE LA JUSTICIA SECUESTRE, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CON FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ, POR LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE A LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA **NUBIA CANO COVALEDA**, PARA EN SU LUGAR: **ABSOLVER** A LA ENCARTADA DEL CARGO FORMULADO POR LA DESATENCIÓN DEL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LA SEÑORA **NUBIA CANO COVALEDA**, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA, TRAS HABER INCURRIDO EN LA COMISIÓN DE FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55 NUMERAL 11 DE LA LEY 734 DE 2002, EN REMISIÓN AL NUMERAL 55 DEL ARTÍCULO 48 *IBÍDEM*, FALTA CALIFICADA A TÍTULO DE CULPA Y, EN CONSECUENCIA, SE LE IMPUSO LA MULTA EQUIVALENTE A DIEZ SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA LA ÉPOCA DE LA COMISIÓN DE FALTA DISCIPLINARIA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS. **SEGUNDO:** NO OBSTANTE QUE CONTRA LA PRESENTE PROVIDENCIA NO PROCEDE RECURSO, SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN DE LA MISMA. EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL.

UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN, REMÍTASE LA ACTUACIÓN A LA COMISIÓN SECCIONAL DE ORIGEN, PARA LOS FINES PERTINENTES.

PARA NOTIFICAR A **NUBIA CANO COVALEDA Y LORENS LIZBET MUÑOZ CLAROS (DEFENSORA)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **03 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201700392 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **730011102000201901093** CONTRA **LADY JOHANA CUBILLOS SANCHEZ**, SIENDO DENUNCIANTE LUZ DARY CAICEDO CUESTAS, CON FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 20 DE MAYO DE 2021, POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A LA ABOGADA LADY JOHANA CUBILLOS SÁNCHEZ Y LA SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR TRES (3) MESES, COMO AUTORA DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y VULNERAR EL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **LADY JOHANA CUBILLOS SANCHEZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **03 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201901093 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **050011102000201601056** CONTRA **PAOLA ANDREA CANO RAMIREZ**, SIENDO DENUNCIANTE JOSE BENJAMIN FLOREZ FLOREZ, CON FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA EL 28 DE FEBRERO DE 2020, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** A LA ABOGADA **PAOLA ANDREA CANO RAMÍREZ** CON **MULTA** DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*

PARA NOTIFICAR A **PAOLA ANDREA CANO RAMIREZ Y AJANI AKIN CUESTA DAVU (DEFENSOR)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **03 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601056 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing faintly in the center of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing faintly in the lower-left quadrant of the page.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800105 CONTRA TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO COMO MAGISTRADA DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -, CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR** LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA FUNCIONARIA **TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO** COMO MAGISTRADA DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, POR COMPULSA DE COPIAS REALIZADA POR LA OTRORA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 02 DE AGOSTO DE 2017, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002 Y DE ACUERDO CON LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO.** - EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 01/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 03/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: *María Clara Ávila Ruíz*
Citador Grado 5

Revisó: *Paula Catalina Leal Álvarez*
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800105 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201703121 CONTRA : JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO COMO MAGISTRADO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -, CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR** LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE DEL FUNCIONARIO **JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO** COMO MAGISTRADO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, POR COMPULSA DE COPIAS REALIZADA POR LA OTRORA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 , CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002 Y DE ACUERDO CON LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO.** - EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 01/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 03/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: *María Clara Avila Ruíz*
Citador Grado 5

Revisó: *Paula Catalina Leal Álvarez*
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201703121 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800443 CONTRA JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA, CARLOS ALBERTO OLIVER GALE Y ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, SIENDO DENUNCIANTE FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN, CON FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LOS DOCTORES JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA, CARLOS ALBERTO OLIVER GALE Y ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO.** - EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA, CARLOS ALBERTO OLIVER GALE Y ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 01/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 03/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800443 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100548
CONTRA ALVARO MENDOZA RAMIREZ - ARBITRO DEL CENTRO DE
ARBITRAMIENTO Y CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO, JAIME
MORENO GARCIA-ARBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAMIENTO Y
CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, SIENDO
DENUNCIANTE TULIO EDUARDO SARMIENTO ROMERO, CON FECHA
VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
AUTO QUE ORDENA LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN
CONTRA ALVARO MENDOZA RAMIREZ, JAIME MORENO GARCIA-ARBITROS
DEL CENTRO DE ARBITRAMIENTO Y CONCILIACION DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ.

PARA NOTIFICAR A ALVARO MENDOZA RAMIREZ, JAIME MORENO GARCIA-
ARBITROS DEL CENTRO DE ARBITRAMIENTO Y CONCILIACION DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR
EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 01 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO
DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO
DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100548 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL